

PACTO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y MERJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE ARAGÓN.

En sesión ordinaria de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el día 21 de noviembre de 2022, se pactaron las medidas de recuperación y mejora de las condiciones laborales del profesorado de Aragón, con el voto unánime todas las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial, y que contienen los siguientes puntos de acuerdo:

I. RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA JORNADA LECTIVA DEL PROFESORADO:

- Medidas para el curso 2023 – 2024:
 - Sustitución parcial de carga lectiva a profesorado de más de 55 años por otras tareas docentes, de acuerdo con la Orden de 9 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte reguladora del procedimiento de sustitución de parte de la jornada lectiva de docencia directa a alumnos, por actividades de diferente naturaleza, sin reducción de haberes.
 - 19 horas lectivas para el profesorado de Secundaria y otros Cuerpos.
 - 24 horas lectivas para el profesorado del Cuerpo de Maestros.

- Medias para el curso 2024 – 2025:
 - Sustitución parcial de carga lectiva a profesorado de más de 55 años por otras tareas docentes, de acuerdo con la Orden de 9 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte reguladora del procedimiento de sustitución de parte de la jornada lectiva de docencia directa a alumnos, por actividades de diferente naturaleza, sin reducción de haberes.
 - 18 horas lectivas para el profesorado de Secundaria y otras Cuerpos.
 - 23 horas lectivas para el profesorado del Cuerpo de Maestros.



- Medidas para el curso 2025 – 2026:
 - Aplicación completa de la Orden de 9 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte reguladora del procedimiento de sustitución de parte de la jornada lectiva de docencia directa a alumnos, por actividades de diferente naturaleza, sin reducción de haberes.

El presente pacto queda supeditado a los requisitos establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza a 21 de noviembre de 2022.

Por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

D. Felipe Faci Lázaro.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PERSONAL

D.ª Olga Alastrey Alpín.

Por las ORGANIZACIONES SINDICALES:

Por CSIF

D/Dª MÓNICA DE CRIST.

Por CGT.

D/Dª ENRIKE GARCIA

Por STEA i.

D/Dª DIANA PANI

Por CC.OO.

D/Dª GUILLERMO HORNAL MEDA

Por UGT.

D/Dª MÓNICA REINA IRIBOT